REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL Nº 0287 - 2013/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas, 21 AGO 2013

VISTO: *Con el Informe Técnico N° 114 -2013/GRP-402000-402300-CPAF de fecha 13 de Agosto del 2013.*

CONSIDERANDO:

Que, La Resolución N° 021-2002/SBN publicada el 25 de Julio del 2002 aprueba la Directiva N° 004-2002/SBN denominada "Procedimiento para el Alta y la Baja de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su recepción por la Superintendencia de Bienes Nacionales", estableciendo en el apartado 3.1.1 que la Baja consiste en la extracción física y contable de bienes muebles del patrimonio de la entidad pública, la que se autoriza mediante Resolución Administrativa con indicación expresa de las causales que la originaron.

Que, la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales Nº 29151, en su Artículo 9º establece lo siguiente " Los actos que ejecuten los Gobiernos Regionales respecto de los bienes de su propiedad, se rigen por lo dispuesto en la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales (Ley Nº 27867) y la presente ley así como su reglamento, en lo que fuera aplicable, estando obligados a remitir a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales – SBNABIP (...)";

Que, el Reglamento de la Ley Nº 29151 aprobado con el Decreto Supremo Nº 007-2008-VIVIENDA, establece en el Artículo 118° que la Oficina General de Administración o la que haga sus veces de cada entidad, es el órgano responsable del correcto registro, administración y disposición de sus bienes muebles (...);

Que, a través del Informe Técnico N° 114 de fecha 12 de Agosto, la Oficina de Control Patrimonial – Activo Fijo de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba evalúa la baja de la Motobomba, se encuentra debidamente registrado en el Software de inventario Mobiliario Institucional – SIMI, con código SBN 672275420016, con un valor en libros ascendente a S/. 7,633.60 (Siete Mil Seiscientos Treinta y Tres con 60/100 Nuevos Soles) con una depreciación de (S/. 2,544.51) Dos Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro con 51/100 Nuevos Soles, con un Valor Neto de (S/.5,089.09) Cinco Mil Ochenta y Nueve con 09/100 Nuevos Soles.

Con las visaciones de la Oficina de Administración, Unidad de Control Patrimonial – Activo Fijo y la Oficina de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba del Gobierno Regional de Piura.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27783 Ley de Bases de la Descentralización del 20 de Junio 2002, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N° 27902 del 30 de Diciembre 2002 y Resolución Ejecutiva Regional Nº 079-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA –PR, de fecha 15 de febrero del 2012.

REPÚBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL N° 287 - 2013/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

21 AGO 2013

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBESE, la Baja Física y Contable de una Motobomba, bien mueble debidamente registrado en el Software Inventario Mobiliario Institucional – SIMI de propiedad de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba, con un valor en libros ascendente a S/. 7,633.60 (Siete Mil Seiscientos Treinta y Tres con 60/100 Nuevos Soles) con una depreciación de (S/. 2,544.51) Dos Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro con 51/100 Nuevos Soles, con un Valor Neto de (S/.5,089.09) Cinco Mil Ochenta y Nueve con 09/100 Nuevos Soles, por la causal de **PERDIDA, ROBO O HURTO**, cuyas características se detallan en el **Anexo N° 001**, que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: HÁGASE de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Superintendencia de Bienes Nacionales, Oficina Sub Regional de Administración, Contabilidad y Control Patrimonial – Activo Fijo, Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba
Ing. Alvaro R. López Landi
GERENTE SUB REGIONAL

REPÚBLICA DEL PERÚ

21 AGO 2013

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCION GERENCIAL SUB REGIONAL Nº 0287 - 2013/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

ANEXO: 001

CARACTERISTICAS

Marca	:	HIDROSTAL
Serie	:	2009081027
Modelo	:	DO4CA-L-10G
Capacidad	:	4"
Potencia	:	7 HP